

expreso

el diario de la vida nacional



Primaria y
secundaria

GUAYAQUIL

JUEVES 11 DE JULIO DE 1996

ECUADOR

PRIMERA EDICIÓN

24 expreso
Guayaquil - Ecuador

La farándula

JUEVES
11 de julio de 1996

000016

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA QUIROMAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía QUIROMAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.96-2-1-1-0002428 el 13 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.11.030 el 27 de junio de 1996

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina QUIROMAR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas unifamiliares, multifamiliares, ciudadelas y centros vacacionales, tanto bajo el régimen de la Propiedad individual como por el régimen de la Propiedad Horizontal.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la celebración de toda clase de actos o contratos relativos a la compraventa, hipoteca o construcción de gravámenes sobre bienes inmuebles.

Guayaquil, 4 de julio de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

n.c.
11/julio/96